

Con fundamento en los artículos 162, 163, 164, 164, 166 y 167 del Reglamento Académico de la Universidad Tecnológica Laja Bajío, relativo a las actividades culturales, cívicas y deportivas, y con el propósito de complementar la formación integral del estudiantado, tengo a bien emitir los:

## **Lineamientos para el cumplimiento de las actividades culturales y deportivas de la Universidad Tecnológica Laja Bajío**

### **1. Participación interna**

En apego a lo dispuesto en el Reglamento Académico sobre la promoción y difusión de actividades culturales, cívicas y deportivas, los estudiantes podrán generar horas extracurriculares mediante su participación en acciones organizadas, convocadas o validadas por la universidad, tales como:

- Integrarse a grupos representativos culturales y deportivos, considerando tanto presentaciones internas como externas, conforme a las convocatorias institucionales.
- Asistir de manera constante a talleres culturales y deportivos ofertados por la universidad, con la finalidad de fortalecer habilidades y, en su caso, conformar equipos representativos en distintas disciplinas.
- Colaborar en actividades institucionales orientadas al cuidado del entorno, reforestación, mejora de instalaciones o campañas de apoyo comunitario, alineadas con los objetivos de sostenibilidad y vinculación.
- Participar en conferencias, pláticas, recorridos formativos o visitas guiadas relacionadas con sostenibilidad, cultura cívica o responsabilidad social, organizadas por las áreas correspondientes.
- Integrarse a grupos de apoyo formativo tipo Training Talents en las áreas de Sostenibilidad, Responsabilidad Social, Imagen Institucional y Eventos, de conformidad con los lineamientos internos establecidos para tal fin.

### **2. Asistencia y compromiso**

En congruencia con las disposiciones reglamentarias sobre responsabilidad académica y permanencia del estudiante:



